

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 7832, -
CALBUCO,

21 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 22-JULIO-2011, Presentada por Don(a) LIDIA DEL TRANSITO VARGAS ALVARADO,

..... domiciliado en
calle N° localidad de la comuna fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 108 de fecha 14 DE JULIO- 2011.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de TIENDA DE ROPA NUEVA Y USADA ADEMAS PAQUETERIA. ROL 201356.

propiedad de LIDIA DEL TRANSITO VARGAS ALVARADO R.U.T.N°

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, CALLE ANTONIO VARAS Nº 46. - - - -

Dicho traslado se hace a contar del

SEGUNDO semestre del presente año 2011. ..



SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |